



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

PUBLICACIÓN

Que con fecha 16 de octubre de 2026, se adoptó por Decreto n.º 2026/4860 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GO-
BIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EX-
CLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE “AUXI-
LIAR ADMINISTRATIVO” VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTA-
MIENTO DE TRES CANTOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN.

Nº 2026/4860

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha presentado 1 instan-
cia, cumpliendo con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifesta-
ciones realizadas por el aspirante en su solicitud de admisión a este proceso selecti-
vo.

Expirado el plazo de presentación de instancias, no habiendo ningún exclui-
do y conforme a la Base Cuarta punto dos, el órgano competente dictará Resolu-
ción aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicando fe-
cha, lugar y hora del inicio de las pruebas, así como composición nominal de los
miembros del Tribunal Calificador, publicándose la misma en el Tablón de Anun-
cios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo
con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo
dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos
al proceso selectivo de referencia:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ASPIRANTE ADMITIDO DEFINITIVO “AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN INTERNA”			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	GALINDO	ÁLVAREZ	ANTONIO

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base Quinta punto uno de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D^a Yolanda García Vila

Suplente: D^a M.^a Concepción Fresno Fernández

Secretario: D. José Ángel Garrido López

Suplente: D. Carlos Martín León

Vocales:

Titular: D^a M^a José García Alcolea

Suplente: D^a Ana Isabel Llamas Salas

Titular: D^a Carolina Montoro de Frutos

Suplente: D^a Rosa María López Gutiérrez

Titular: D^a Ana Rizo Martí

Suplente: D^a Caridad Samper López

Contra la composición del Tribunal Calificador puede interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y preparación de los ejercicios el día **26 de noviembre de 2026**, a las **10:00 horas** en la **Sala de Alcaldes** del Ayuntamiento de Tres Cantos, **en sesión NO** pública.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativa-

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con la fecha de la presente publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS